

SANTIAGO C. FASSI
CÉSAR D. YÁÑEZ

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación

y demás normas procesales vigentes

COMENTADO, ANOTADO Y CONCORDADO

Tomo 2
Artículos 175 a 318

*3ª edición
actualizada y ampliada*



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
BUENOS AIRES
1989

ÍNDICE GENERAL

Tomo 2

TÍTULO IV

CONTINGENCIAS GENERALES

CAPÍTULO I

INCIDENTES

Art. 175. [PRINCIPIO GENERAL.] – § 1. Concepto. § 2. Clasificación. a) Autónomos y genéricos. b) Suspensivos y no suspensivos. 1) Incidentes. 2) Incidencias. § 3. Acuerdo de partes. § 4. Características. a) Conexidad. b) Sobreviniente. c) Cuestión distinta. d) No estar sometido a un procedimiento especial. e) A pedido de partes o de terceros. f) Pieza separada. § 5. Requisitos de admisibilidad. a) Subjetivos. 1) Competencia. 2) Sujetos. b) Objetivos. § 6. Abre una instancia	1
Art. 176. [SUSPENSIÓN DEL PROCESO PRINCIPAL.] – § 1. Principio general. § 2. Excepciones. a) Disposición del Código. b) Resolución judicial. § 3. Irrecurribilidad	5
Art. 177. [FORMACIÓN DEL INCIDENTE.] – § 1. Requisitos formales. a) Lugar. b) Tiempo. c) Forma. § 2. Requisitos propios. a) Escrito de iniciación. b) Copias	6
Art. 178. [REQUISITOS.] – § 1. Reforma. § 2. Requisitos. Remisión. § 3. Contenido. § 4. Ofrecimiento de prueba. § 5. Otras remisiones	7
Art. 179. [RECHAZO “IN LIMINE”.] – § 1. Concepto. § 2. Criterio. § 3. Oportunidad. § 4. Recursos	9
Art. 180. [TRASLADO Y CONTESTACIÓN.] – § 1. Traslado. § 2. Contestación. Ofrecimiento de la prueba. § 3. Notificación del traslado	10

Art. 181. [RECEPCIÓN DE LA PRUEBA.] – § 1. Reforma. § 2. Apertura a prueba. § 3. Admisión de la prueba. § 4. Fijación de audiencia. § 5. Notificación. § 6. Absolución de posiciones. § 7. Agregación de las pruebas	11
Art. 182. [PRÓRROGA O SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA.] – § 1. Audiencia única. Prórroga o suspensión. § 2. Nueva audiencia	13
Art. 183. [PRUEBA PERICIAL Y TESTIMONIAL.] – § 1. Reforma. § 2. Prueba pericial. § 3. Prueba de testigos. a) Número de testigos. b) Lugar de la declaración	14
Art. 184. [CUESTIONES ACCESORIAS.] – § 1. Reforma. § 2. Cuestiones accesorias. § 3. No es un criterio absoluto. § 4. Concesión de recursos	15
Art. 185. [RESOLUCIÓN.] – § 1. Contingencias posteriores. § 2. Llamamiento de autos innecesario. § 3. Contenido de la sentencia. § 4. Recursos. § 5. Modos anormales de terminación del incidente. § 6. Costas. Remisión	16
Art. 186. [TRAMITACIÓN CONJUNTA.] – § 1. Requisitos. § 2. Número de testigos. § 3. Rechazo “in limine”	17
Art. 187. [INCIDENTES EN PROCESOS SUMARIOS Y SUMARÍSIMOS.] – § 1. Sistema legal. § 2. Extensión a procesos especiales. § 3. Facultad judicial	18

CAPÍTULO II

ACUMULACIÓN DE PROCESOS

Art. 188. [PROCEDENCIA.] – § 1. Reforma. § 2. Concepto. § 3. Naturaleza. § 4. Fundamento. § 5. Clases de acumulación y trámite subsiguiente. § 6. Requisitos. § 7. Conexidad. Remisión. Efectos de cosa juzgada. § 8. Unidad de instancia. § 9. Unidad de competencia. a) Competencia por razón de la materia. b) Competencia territorial. § 10. Unidad de trámite. § 11. Demora perjudicial e injustificada. § 12. Procedencia. § 13. Improcedencia. § 14. Procesos sucesorios. § 15. Concursos	19
Art. 189. [PRINCIPIO DE PREVENCIÓN.] – § 1. Principio de prevención. § 2. Distinta competencia en razón del monto	30
Art. 190. [MODO Y OPORTUNIDAD DE DISPONERSE.] – § 1. Reforma. § 2. De oficio. § 3. A pedido de parte. § 4. Subsistencia de la competencia del juez ante el cual quedaron acumulados los procesos	31
Art. 191. [RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE.] – § 1. Reforma. § 2. Incidente planteado ante el juez que debe conocer en definitiva. § 3.	

Promoción ante el juez que debe desprenderse del asunto. § 4. La denegatoria es apelable	32
Art. 192. [CONFLICTO DE ACUMULACIÓN.] – § 1. Reforma. § 2. Tribunal de alzada. § 3. Jueces de distinta competencia territorial .	34
Art. 193. [SUSPENSIÓN DE TRÁMITES.] – § 1. Suspensión de trámites. § 2. Excepción al principio. § 3. No se opera la caducidad de la instancia	35
Art. 194. [SENTENCIA ÚNICA.] – § 1. Sustanciación conjunta. § 2. Tramitación por separado. § 3. Prueba. § 4. Independencia de las causas que tramitan por separado. § 5. Incumplimiento del dictado de sentencia única. Nulidad	35

CAPÍTULO III
MEDIDAS CAUTELARES

§ 1. Concepto. § 2. Denominación. § 3. Fundamento. § 4. Objeto. § 5. Caracteres. § 6. Requisitos en general. a) Verosimilitud del derecho (“fumus boni iuris”). b) Peligro en la demora (“periculum in mora”). c) Contracautela. § 7. Amplitud de criterio. § 8. Clasificación. a) Según la forma como estén legisladas. b) Según su tramitación. c) Según la finalidad que se persigue. d) Según lo que se intente proteger	37
--	----

SECCIÓN 1ª

NORMAS GENERALES

Art. 195. [OPORTUNIDAD Y PRESUPUESTO.] – § 1. Juez competente. § 2. Oportunidad. § 3. Contenido del escrito. § 4. Remisión. § 5. Procedencia. § 6. Verosimilitud o presunción del derecho. § 7. Demanda por daños y perjuicios. § 8. Peligro en la demora. § 9. Créditos ilíquidos	45
Art. 196. [MEDIDA DECRETADA POR JUEZ INCOMPETENTE.] – § 1. Concepto. § 2. Subsistencia de la medida. § 3. Levantamiento de las medidas cautelares. Juez competente	48
Art. 197. [TRÁMITES PREVIOS.] – § 1. Reforma. § 2. Comprobantes del trámite previo. § 3. Reserva de las actuaciones	49
Art. 198. [CUMPLIMIENTO Y RECURSOS.] – § 1. Reforma. § 2. Intervención del eventual afectado. § 3. Incidentes. § 4. Consentimiento de la medida. § 5. Recursos. § 6. Recurso extraordinario. § 7. Terceros. § 8. Incumplimiento de la medida cautelar por un tercero	50

Art. 199. [CONTRACAUTELA.] – § 1. Reforma. § 2. Concepto y finalidad. § 3. Criterio de apreciación. § 4. Especies. § 5. Caucción juratoria. § 6. Caucción de fiadores. § 7. Caucción real. § 8. Garantías bancarias. § 9. Modificación de la contracautela. § 10. Intervención judicial de sociedades. § 11. Oportunidad de la contracautela. § 12. Protección de la contracautela. § 13. Caducidad de la contracautela	54
Art. 200. [EXENCIÓN DE LA CONTRACAUTELA.] – § 1. Reparticiones públicas. § 2. Persona reconocidamente abonada. § 3. Instituciones bancarias. § 4. Beneficio de litigar sin gastos	59
Art. 201. [MEJORA DE LA CONTRACAUTELA.] – § 1. Reforma. § 2. Prueba. § 3. Aplicación. § 4. Sustitución de la contracautela. § 5. Incumplimiento	60
Art. 202. [CARÁCTER PROVISIONAL.] – § 1. La medida cautelar por esencia no es definitiva. § 2. Recursos. § 3. Competencia ..	62
Art. 203. [MODIFICACIÓN.] – § 1. Concepto. § 2. Cuándo procede. § 3. Procedimiento. § 4. Sustitución de embargo de dinero por otros bienes. § 5. Juicio de escrituración. § 6. Recurso extraordinario	63
Art. 204. [FACULTADES DEL JUEZ.] – § 1. Concepto. § 2. Facultad judicial	66
Art. 205. [PELIGRO DE PÉRDIDA O DESVALORIZACIÓN.] – § 1. Reforma. § 2. Observaciones. § 3. Arbitrio judicial. § 4. Recursos ..	67
Art. 206. [ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES.] – § 1. Medios para no trabar la marcha de la producción o de los negocios. § 2. Ley de concursos. § 3. Forma de implementación	68
Art. 207. [CADUCIDAD.] – § 1. Reforma. § 2. Casos de aplicación. § 3. Extinción de inhibiciones y embargos. § 4. Cuándo se opera la caducidad. § 5. Cómputo del plazo. § 6. Opera de pleno derecho. § 7. Medidas trabadas en el expediente	69
Art. 208. [RESPONSABILIDAD.] – § 1. Casos excluidos. § 2. Teorías sobre la responsabilidad de quien solicitó la cautela. a) Objetiva. b) Subjetiva. § 3. Oportunidad de articular la acción de daños y perjuicios. § 4. Trámite. § 5. Prueba del abuso o exceso en el ejercicio del derecho. § 6. Medidas precautorias que afectan a terceros. § 7. Prueba del daño. § 8. Prescripción. § 9. Responsabilidad del tercero quien debía cumplir el embargo. § 10. Costas del proceso cautelar. § 11. Costas del incidente de desembargo formulado por terceros. § 12. Honorarios de abogados y procuradores. § 13. Medidas cautelares comprendidas. § 14. Proceso autónomo. § 15. Medidas precautorias en juicio de divorcio. § 16. Medidas precautorias pedidas en el juicio ejecutivo. § 17. Honorarios del secuestro. § 18. Criterio de aplicación. § 19. Honorarios de los profesio-	

nales de quien sufre la medida. § 20. Prescripción del derecho de reclamar los honorarios 72

SECCIÓN 2ª
EMBARGO PREVENTIVO

Art. 209. [PROCEDENCIA.] – § 1. Reforma. § 2. Concepto. § 3. Clases. § 4. Venta de bienes embargados. § 5. Alcance de la garantía del embargo y depreciación monetaria. § 6. Omisión del Registro en informar sobre un embargo. § 7. Casos contemplados por la norma. § 8. Deudor no domiciliado en la República (inciso 1º). § 9. Créditos que constan en instrumentos (inciso 2º). § 10. Crédito ilíquido. § 11. Crédito exigible. § 12. Contrato bilateral (inciso 3º). § 13. Embargo fundado en constancias contables (inciso 4º). § 14. Facturas conformadas. § 15. Deuda sujeta a condición o plazo (inciso 5º). § 16. Levantamiento del embargo a pedido de un tercero. § 17. Transferencia de fondo de comercio y embargo. § 18. Proporción entre el embargo y la deuda. § 19. Daños y perjuicios 81

Art. 210. [OTROS CASOS.] – § 1. Coherederos. § 2. Inclusión de bienes hereditarios. § 3. Condómino. § 4. Socio. Acciones del socio contra la sociedad. § 5. Cosas afectadas al privilegio del locador. § 6. Créditos con privilegios especiales. § 7. Reivindicación. § 8. Petición de herencia o legado. § 9. Nulidad de testamento. § 10. Simulación 88

Art. 211. [DEMANDA POR ESCRITURACIÓN.] – § 1. Requisitos. § 2. Finalidad. § 3. Extensión. § 4. Sustitución improcedente. § 5. Acción subsidiaria de escrituración. § 6. No se reduce al monto de las sumas entregadas. § 7. Demanda por resolución de contrato. § 8. Prehorizontalidad. § 9. Concurrencia con otras medidas cautelares. § 10. Embargos anteriores y posteriores. § 11. Contracautela 93

Art. 212. [SITUACIONES DERIVADAS DEL PROCESO.] – § 1. Reforma. § 2. Naturaleza del juicio. § 3. Rebeldía. § 4. Confesión ficta. § 5. Reconvencción. § 6. Sentencia recurrida. § 7. Extensión del embargo. § 8. Exención de responsabilidad 95

Art. 213. [FORMA DE LA TRABA.] – § 1. Remisión. § 2. Restricciones. § 3. Embargo sobre inmuebles. § 4. Embargo sobre automotores. § 5. Fondo de comercio. § 6. Aeronaves. § 7. Bienes embargables. § 8. Uso normal de la cosa. § 9. Depósito de automotores. § 10. Cuantía. § 11. Embargo en extraña jurisdicción 97

Art. 214. [MANDAMIENTO.] – § 1. Mandamiento. Concepto. § 2. Funciones. § 3. Contenido del mandamiento. § 4. Restricciones al embargo. § 5. Sanciones 100

Art. 215. [SUSPENSIÓN.] – § 1. Suspensión. § 2. Conformidad de partes	102
Art. 216. [DEPÓSITO.] – § 1. Principio general. § 2. Depositario. § 3. Cambio de depositario. § 4. Incidente de cambio de depositario. § 5. Inversión o depósito rentable	102
Art. 217. [OBLIGACIÓN DEL DEPOSITARIO.] – § 1. Reforma. § 2. Responsabilidad del depositario judicial. § 3. Cónyuge depositario de los bienes del hogar. § 4. Disposición de la cosa por el depositario. § 5. Retribución del depositario. § 6. No procede el derecho de retención	104
Art. 218. [PRIORIDAD DEL PRIMER EMBARGANTE.] – § 1. Prioridad en el cobro del crédito. § 2. Orden de prelación entre embargantes. § 3. Inmueble prometido en venta a dos personas. § 4. Embargo de un bien escriturado. a) Sistema anterior a las leyes 17.417, 17.711 y 17.801. b) Sistema actual. § 5. Sustitución del orden de prelación. § 6. Monto de la prelación	106
Art. 219. [BIENES INEMBARGABLES.] – § 1. Introducción. § 2. Indispensabilidad y necesidad. § 3. Bienes embargables. § 4. Carga de la prueba. § 5. Bienes de uso indispensable inembargables. § 6. Televisor. § 7. Animales domésticos. § 8. Bienes de jubilados. § 9. Instrumentos necesarios para la profesión, arte u oficio. § 10. Automóvil taxímetro. § 11. Honorarios de abogados. § 12. Ingresos provenientes del usufructo legal de los padres con respecto a los bienes de los hijos sometidos a la patria potestad. § 13. Inmuebles adquiridos mediante préstamos de los organismos de previsión social. § 14. Bien de familia. § 15. Remuneraciones de los trabajadores. § 16. Facultad del juez oficiado (ley 22.172). § 17. Bienes muebles embargables. § 18. Sepulcros. § 19. Demás bienes exceptuados de embargo por ley (inciso 3º). § 20. Bienes de los sindicatos o asociaciones profesionales. § 21. Cheques certificados. § 22. Bienes del Estado. § 23. Alimentos provisorios, devengados y no percibidos. § 24. Embargo de las indemnizaciones laborales. § 25. Constitucionalidad de la inembargabilidad. § 26. Embargo por deudas personales de uno de los cónyuges	109
Art. 220. [LEVANTAMIENTO DE OFICIO Y EN TODO TIEMPO.] – § 1. Reforma. § 2. La norma es de orden público. § 3. Fundamento. § 4. Levantamiento del embargo a petición del deudor o de su cónyuge o hijos. § 5. Incidente de levantamiento de embargo, formulado por el deudor. Trámite. § 6. Bienes ajenos. § 7. Costas	124

SECCIÓN 3ª

SECUESTRO

Art. 221. [PROCEDENCIA.] – § 1. Concepto. § 2. Diferencia con el embargo. § 3. Tipos de secuestro. § 4. Secuestro y derecho de retención. § 5. Localización del bien. § 6. Responsabilidad del depositario judicial 126

SECCIÓN 4ª

INTERVENCIÓN JUDICIAL

§ 1. Concepto. § 2. Régimen legal. § 3. Régimen procesal. § 4. Régimen civil. § 5. Régimen comercial. § 6. Designación en sociedades civiles. § 7. Designación en sociedades comerciales. § 8. Designación. § 9. Duración. § 10. Alcances de la medida. § 11. Remoción 129

Art. 222. [ÁMBITO.] – § 1. Reforma. § 2. Ámbito. Orden de prelación de las normas 133

Art. 223. [INTERVENTOR RECAUDADOR.] – § 1. Reforma. § 2. Concepto. § 3. Es complementario del embargo. § 4. Presupuesto. § 5. Intervención a las actividades económicas de particulares. § 6. Medida respecto de terceros. § 7. Acumulación con otras medidas. § 8. Coexistencia de intervenciones 135

Art. 224. [INTERVENTOR INFORMANTE.] – § 1. Reforma. § 2. Concepto. § 3. Sociedades comerciales. § 4. Funciones. § 5. Procedencia. § 6. Acumulación con otras medidas 138

Art. 225. [DISPOSICIONES COMUNES A TODA CLASE DE INTERVENCIÓN.] – § 1. Reforma. § 2. Ámbito de la norma. § 3. Criterio restrictivo. § 4. Formalidades de la resolución. § 5. Nombramiento de interventor. § 6. Determinación de la misión y plazo. § 7. Contracautela. § 8. Gastos normales y extraordinarios. § 9. Nombramiento de auxiliares. § 10. Asistencia letrada ... 140

Art. 226. [DEBERES DEL INTERVENTOR. REMOCIÓN.] – § 1. Reforma. § 2. Deberes. § 3. Desempeño personal. § 4. Funciones encomendadas. § 5. Informes. § 6. Rendición de cuentas. § 7. Evitar tomar medidas innecesarias o dañosas. § 8. Remoción. Trámite. § 9. Gastos 144

Art. 227. [HONORARIOS.] – § 1. Reforma. § 2. Superposición de normas. § 3. Personas comprendidas. § 4. Designación judicial del administrador. § 5. Oportunidad para la regulación. § 6. Gestión prolongada. Anticipos. § 7. Pautas y bases para la regulación. a) Administrador. b) Interventor.

§ 8. Remoción. Consecuencias. Pérdida total o parcial.	
§ 9. Cobro de honorarios. § 10. Garantías para el cobro de honorarios. § 11. Prescripción del derecho de reclamar honorarios del interventor y del administrador	147

APÉNDICE

INTERVENCIÓN JUDICIAL EN LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y CIVILES

§ 1. Concepto. § 2. Régimen legal aplicable. § 3. Clases de intervención. § 4. Requisitos. a) Legitimación: petición por el socio. Prueba de tal condición. b) Peligro grave. 1) Procedencia. 2) Improcedencia. c) Que se hayan agotado los recursos acordados por el contrato social. d) Promoción de acción de remoción. § 5. Criterio restrictivo. § 6. Contracautela. § 7. Facultades del interventor. § 8. Forma de actuación. § 9. Término. § 10. Recursos	155
A) <i>VEEDOR</i> . § 11. Concepto. § 12. Funciones. § 13. Procedencia. § 14. Idoneidad. § 15. Gastos	165
B) <i>COADMINISTRACIÓN JUDICIAL</i> . § 16. Concepto. § 17. Sociedades comerciales. § 18. Sociedades civiles	168
C) <i>ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</i> . § 19. Concepto. § 20. Naturaleza del cargo. § 21. Causales. § 22. En el condominio. § 23. Propiedad horizontal. § 24. Sociedades civiles y asociaciones. § 25. Administración judicial de las sociedades comerciales. § 26. Reafirmación del criterio restrictivo. § 27. Tramitación. § 28. Funciones. § 29. Casuística. a) Procedencia. b) Improcedencia. § 30. Designación de administrador por la Inspección General de Justicia	170

SECCIÓN 5ª

INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES Y ANOTACIÓN DE LITIS

Art. 228. [INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.]— § 1. Concepto. § 2. Presupuestos. § 3. Acreditación. § 4. Especies. § 5. Efectos. § 6. Levantamiento. § 7. Reinscripción de inhibición general. § 8. Fallecimiento del deudor. § 9. Cede ante una sentencia judicial condenando a escriturar. § 10. No da preferencia sobre embargos e inhibiciones posteriores. § 11. Contracautela	176
Art. 229. [ANOTACIÓN DE LITIS.]— § 1. Reforma. § 2. Objeto. § 3. Procedencia. § 4. Jurisprudencia. § 5. Registros locales. § 6. Supone una pretensión litigiosa. § 7. Requisitos. § 8. Se decreta "inaudita parte". § 9. Contracautela. § 10. Concurrencia con otras medidas cautelares	182

SECCIÓN 6ª

PROHIBICIÓN DE INNOVAR. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

Art. 230. [PROHIBICIÓN DE INNOVAR.] – § 1. Aclaración previa. § 2. Antecedentes históricos y legislativos. § 3. Concepto y fundamento. § 4. Alcances temporales. § 5. Medida cautelar innovativa. § 6. Procesos a los que se aplica. § 7. Oportunidad. § 8. Requisitos. § 9. Contracautela. § 10. Acumulación con otras medidas cautelares. § 11. Efectos. a) Entre las partes. b) Con relación a terceros. § 12. Incumplimiento. Consecuencias. a) Procesales. b) Civiles. c) Penales. § 13. Procedencia. § 14. Actuaciones judiciales. § 15. La prohibición de innovar contra actos de la Administración Pública. § 16. Procedimiento	185
Art. 231. [PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.] – § 1. Concepto. § 2. Supuestos. § 3. Prohibición legal. § 4. Prohibición contractual. § 5. Requisitos. § 6. Cumplimiento. § 7. Caducidad	202

SECCIÓN 7ª

MEDIDAS CAUTELARES GENÉRICAS Y NORMAS SUBSIDIARIAS

Art. 232. [MEDIDAS CAUTELARES GENÉRICAS.] – § 1. Concepto. § 2. Guarda o tenencia provisoria. Régimen de visitas o vacaciones. § 3. Exclusión del hogar conyugal. § 4. Procedimiento aplicable. § 5. Disposición de cadáveres y forma de inhumación. § 6. Supuestos patrimoniales. § 7. Recuperación cautelar del bien locado. § 8. Suspensión de iniciación y tramitación de juicios. § 9. Depósito de cosas. Concepto. § 10. Casos de depósitos. § 11. Procedimiento. § 12. Revisión de contratos de mutuo	204
Art. 233. [NORMAS SUBSIDIARIAS.] – § 1. Remisiones	208

SECCIÓN 8ª

PROTECCIÓN DE PERSONAS

Art. 234. [PROCEDENCIA.] – § 1. Reforma. § 2. Guarda de la mujer menor de edad. § 3. Guarda de menores o incapaces maltratados o expuestos a graves riesgos físicos o morales. § 4. Guarda del presunto insano. § 5. Decisión provisional	208
Art. 235. [JUEZ COMPETENTE.] – § 1. Juez competente. § 2. Jueces del lugar de la residencia	210

- Art. 236.** [PROCEDIMIENTO.] – § 1. Reforma. § 2. Legitimación. § 3. Trámite. § 4. Mujer menor de edad que pide venia 211
- Art. 237.** [MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.] – § 1. Concepto. § 2. Procedimiento para la fijación de los alimentos. § 3. Caducidad . 212

APÉNDICE

MEDIDAS CAUTELARES EN EL JUICIO DE DIVORCIO

- § 1. La norma en caso de separación personal o divorcio vincular. § 2. Ámbito de la reforma. § 3. Atribución del hogar conyugal. § 4. Trámite. § 5. Criterio. § 6. Carácter provisorio. § 7. Permanencia de ambos esposos. § 8. No se exige contracautela. § 9. Caducidad. § 10. Guarda de los hijos. § 11. Criterio. § 12. Trámite. § 13. Recursos. § 14. Carácter provisional. § 15. Contracautela y caducidad improcedente. § 16. Régimen de visitas. § 17. Trámite. § 18. Pautas a seguir. § 19. Suspensión. § 20. Carácter provisional. § 21. Remisión 213

APÉNDICE

LAS MEDIDAS CAUTELARES DE CUSTODIA DEL PATRIMONIO EN LOS JUICIOS DE DIVORCIO, DE SEPARACIÓN DE BIENES Y DE NULIDAD DE MATRIMONIO

- § 1. Régimen propio. Reforma. § 2. Objeto. § 3. Límites. § 4. Legitimación. § 5. Juicios a los que se aplica. § 6. Bienes sobre los que recaen. § 7. Requisitos. Aclaración previa. § 8. Verosimilitud del derecho. § 9. Peligro en la demora. a) Antes de la demanda. b) Simultáneamente o después de la demanda. § 10. Contracautela. § 11. Medidas admisibles. § 12. Medidas en particular. § 13. Inventario de los bienes. § 14. Compulsas de libros y papeles. § 15. Remoción del cónyuge como administrador de bienes gananciales. § 16. Fianza. § 17. Embargo. a) Bienes embargables. b) La inembargabilidad, el divorcio y la disolución de la sociedad conyugal. § 18. Inhibición general de bienes. § 19. Secuestro. a) En sentido propio. b) En sentido impropio. § 20. Depósito. § 21. Prohibición de innovar. § 22. Prohibición de contratar. § 23. Anotación de litis. § 24. Intervención judicial. § 25. Interventor recaudador. § 26. Interventor informante. § 27. Administrador. § 28. Otras medidas. § 29. Duración de las medidas. § 30. Caducidad. § 31. Honorarios 222

CAPÍTULO IV
RECURSOS

§ 1. Concepto. § 2. Legislación extranjera. § 3. Nuestro sistema. § 4. Caracteres. a) Dictado de una resolución. b) Interposición por el interesado. c) Que no se encuentre firme la resolución. § 5. Fundamento. § 6. Clasificación. a) Ordinarios y extraordinarios. b) De instancia única o plural. c) Positivos y negativos. d) Principales y auxiliares. § 7. Requisitos. a) Requisitos de admisibilidad y de fundabilidad. b) Requisitos subjetivos. 1) Sujetos legitimados para interponerlos. 2) Interés. 3) Órgano destinatario. c) Requisitos objetivos. 1) Idoneidad. 2) Posibilidad jurídica. d) Requisitos formales. 1) Lugar. 2) Tiempo. 3) Forma	249
---	-----

SECCIÓN 1ª

REPOSICIÓN

Art. 238. [PROCEDENCIA.] – § 1. Concepto. § 2. Origen. § 3. Terminología. § 4. Tipo de recurso. § 5. Fundamento. § 6. Requisitos subjetivos. § 7. Resoluciones recurribles. § 8. Improcedencia. § 9. Revocatoria en segunda instancia. § 10. Revocatoria ante la Corte Suprema. § 11. Revocación de oficio. § 12. Reposición y nulidad	257
Art. 239. [PLAZO Y FORMA.] – § 1. Plazo. § 2. Forma de interposición. § 3. Contenido del escrito. § 4. Rechazo "in limine"	263
Art. 240. [TRÁMITE.] – § 1. Trámite de la revocatoria. a) De oficio. b) A pedido del mismo recurrente. c) A pedido de la otra parte. § 2. Continuación del trámite. a) Recurso presentado por escrito. b) Recurso en una audiencia. § 3. Trámite incidental	264
Art. 241. [RESOLUCIÓN.] – § 1. Reforma. § 2. Resolución ejecutoria. § 3. Apelación en subsidio. a) Revocatoria inadmisibles con apelación subsidiaria. b) Revocatoria extemporánea y apelación en subsidio dentro del quinto día. c) Dedución de apelación y, luego, recurso de reposición. § 4. Fundamentación de la apelación subsidiaria. § 5. Deserción del recurso de apelación por insuficiencia de fundamentación. § 6. Apelación por la parte a quien perjudica la revocatoria. § 7. Revocatoria improcedente y apelación procedente. § 8. Concursos. § 9. Denegatoria de ambos recursos. § 10. Recurso extraordinario	266

SECCIÓN 2ª

RECURSO DE APELACIÓN. RECURSO DE NULIDAD
CONSULTA

- Art. 242.** [PROCEDENCIA.] – § 1. Reforma. § 2. Concepto. § 3. Carácter. § 4. Función de la doble instancia. § 5. Requisitos subjetivos. § 6. Sujetos legitimados para apelar. § 7. Gravamen. § 8. Apelación por el vencedor. § 9. Considerandos. § 10. Órgano competente. § 11. Resoluciones apelables. § 12. Resoluciones inapelables según el Código Procesal. a) En general. b) En el proceso ordinario. c) En el proceso sumario. d) En el proceso sumarísimo. e) En la ejecución de sentencia. f) En el juicio ejecutivo. g) Procesos especiales. h) En el proceso sucesorio. i) En el proceso arbitral. j) En los procesos voluntarios. § 13. Jurisprudencia sobre providencias inapelables. § 14. Providencias simples apelables. § 15. Inapelabilidad en razón de la cantidad. § 16. Irrecorribilidad de la resolución que concede el recurso. § 17. Efectos de la concesión del recurso. § 18. Forma de notificación de la providencia que concede la apelación. § 19. Limitación de la apelación. § 20. Pérdida del derecho de apelar. § 21. Recurso declarado improcedente y costas. § 22. Renuncia de la facultad de apelar 270
- Art. 243.** [FORMAS Y EFECTOS.] – § 1. Formas de concesión del recurso de apelación. § 2. Terminología. § 3. Diferencias entre los recursos concedidos libremente y en relación. a) Sustanciación. b) Producción de prueba. c) Forma de la sentencia. d) Plazos para dictar sentencia. § 4) Efectos del recurso. § 5. Efectos suspensivo y devolutivo. § 6. Aclaración previa. § 7. Consecuencias de los efectos suspensivo y devolutivo. § 8. El efecto suspensivo es la regla. § 9. Casos de efecto devolutivo. § 10. Medidas provisorias dictadas durante la sustanciación del juicio de divorcio. § 11. Efecto diferido. § 12. Concepto. § 13. Fundamento. § 14. Antecedentes. § 15. Requisitos. § 16. Enumeración taxativa. § 17. Apelación en materia de costas 292
- Art. 244.** [PLAZO.] – § 1. Reforma. § 2. Interposición del recurso. § 3. Cómputo. § 4. Regulaciones de honorarios. § 5. Sustanciación. § 6. Apelación sin memorial 299
- Art. 245.** [FORMA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO.] – § 1. Forma de interposición del recurso. § 2. Ante quién se interpone. § 3. Fundamentos expuestos en el escrito de interposición del recurso en relación. § 4. Apelación en subsidio del de reposición improcedente. § 5. Apelación extemporánea 302

Art. 246. [APELACIÓN EN RELACIÓN SIN EFECTO DIFERIDO. OBJECCIÓN SOBRE LA FORMA DE CONCESIÓN DEL RECURSO.] – § 1. Reforma. § 2. Procedimiento en primera instancia. § 3. Deserción del recurso. § 4. Defensor oficial que no presenta memorial. § 5. Apelación sobre imposición de costas. § 6. Traslado a la parte no apelante. § 7. Sustanciación restringida. § 8. Intervención del Ministerio Público. § 9. Notificación por ministerio de la ley. § 10. Comienzo del plazo para presentar memorial. § 11. Facultades del juez de primera instancia. § 12. Modificación de la forma de concesión del recurso	303
Art. 247. [EFECTO DIFERIDO.] – § 1. Reforma. § 2. Oportunidad para fundar el recurso	309
Art. 248. [APELACIÓN SUBSIDIARIA.] – § 1. Recurso de reposición con apelación en subsidio. § 2. Sustanciación cuando se ha desestimado “in limine” la reposición. § 3. Denegación de la reposición y de la apelación en subsidio. § 4. Acogimiento de la revocatoria. § 5. Apelación subsidiaria e incidente de nulidad ..	310
Art. 249. [CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.] – § 1. Concepto. § 2. Casos de aplicación. § 3. Incumplimiento. Consecuencias	311
Art. 250. [EFECTO DEVOLUTIVO.] – § 1. Procedimiento a seguir. a) Sentencia definitiva. b) Sentencia interlocutoria. § 2. Sanción por incumplimiento	312
Art. 251. [REMISIÓN DEL EXPEDIENTE O ACTUACIÓN.] – § 1. Ámbito de aplicación. a) Apelación libre. b) Apelación en efecto devolutivo. c) Apelación en relación. § 2. Cámara en distinta localidad. § 3. Remisión por correo	314
Art. 252. [PAGO DEL IMPUESTO.] – § 1. Antecedentes. § 2. Normas fiscales posteriores. § 3. Comentario	316
Art. 253. [NULIDAD.] – § 1. Reforma. § 2. Objeto de los recursos de apelación y de nulidad. § 3. Concepto. § 4. Ámbito propio del recurso de nulidad. § 5. Carece de autonomía. § 6. Requisitos subjetivos. § 7. Resoluciones recurribles. § 8. Errores “in procedendo”. § 9. Errores “in iudicando”. § 10. Improcedencia de la nulidad. § 11. El recurso de nulidad y el de apelación. § 12. Defectos formales de la sentencia. § 13. Otros defectos de la sentencia. § 14. Falta de fundamentación. § 15. Falta de tratamiento aparte y diferenciado de demanda y reconvencción. § 16. Sentencia dictada por juez que ha reconocido su incompetencia. § 17. Omisión de intervención del litisconsorte necesario. Remisión. § 18. Acumulación de procesos. § 19. Omisión de pronunciamiento respecto de una o más cuestiones comprendidas en la relación procesal. § 20. Omisión de pronunciamiento sobre la depreciación monetaria. § 21. Otros vicios graves en la fundamentación de la sentencia. § 22. Omisión de la apertura a prueba.	

§ 23. Omisión de la apertura a prueba en el juicio ejecutivo.	
§ 24. Falta de agregación de los alegatos. § 25. Hecho nuevo admitido. § 26. Efectos. § 27. Nulidad parcial. § 28. Sentencias de segunda instancia. Arbitrariedad. § 29. Sentencias de la Corte Suprema	317
Art. 253 bis. [CONSULTA.] – § 1. Alcance de la reforma. § 2. Antecedentes legislativos en general. § 3. Antecedentes en materia de incapacidad. § 4. Concepto. § 5. Finalidad. § 6. Régimen legal. § 7. Procedimiento. § 8. Poderes del tribunal. § 9. Efectos	330

SECCIÓN 3ª

APELACIÓN ORDINARIA ANTE LA CORTE SUPREMA

Art. 254. [FORMA Y PLAZO.] – § 1. Concepto. § 2. Antecedentes legales. § 3. El recurso tiene fuente legal y no constitucional. § 4. Crítica. § 5. Requisitos subjetivos. § 6. Órgano que ha decidido. § 7. Resoluciones recurribles. a) Procedencia. b) Improcedencia. § 8. Determinación del monto. § 9. Juicios de expropiación. § 10. Apelación por honorarios. § 11. Acumulación de pretensiones. § 12. Es facultativo para la Nación interponer el recurso. § 13. Requisitos de lugar, tiempo y forma. a) Lugar. b) Tiempo. c) Forma. § 14. Examen por la Corte Suprema de la admisibilidad del recurso	336
Art. 255. [APLICABILIDAD DE OTRAS NORMAS.] – § 1. Remisión	346

SECCIÓN 4ª

APELACIÓN EXTRAORDINARIA ANTE LA CORTE SUPREMA

Art. 256. [PROCEDENCIA.]	347
A) CARACTERIZACIÓN Y ANTECEDENTES. § 1. La supremacía de la Constitución. § 2. Control judicial. Origen. § 3. Bases constitucionales y legales. § 4. Control difuso. § 5. El recurso extraordinario. Fuentes. § 6. Antecedentes nacionales. a) Ley 182. b) Ley 27. § 7. La ley 48. § 8. Leyes posteriores. a) Ley 1893. b) Ley 4055. c) Ley 13.998. d) Decreto ley 1285/58 (dictado el 4/12/58 y ratificado por ley 14.467). § 9. El Código Procesal Nacional. a) Ley 17.454. b) Ley 22.434. § 10. Denominación. § 11. Entra en la jurisdicción apelada de la Corte. § 12. Se trata de un recurso extraordinario. § 13. Naturaleza	347

B) <i>REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL.</i> § 14. Introducción	357
1) <i>REQUISITOS COMUNES.</i> § 15. Noción. § 16. Tribunal de justicia. § 17. Existencia de un proceso. § 18. Cuestión justificable. § 19. Gravamen. § 20. Que los requisitos se hallen reunidos en el momento de pronunciarse el tribunal	358
2) <i>REQUISITOS PROPIOS.</i> § 21. Noción. § 22. Cuestión federal. a) Simple. b) Compleja directa. 1) Normas federales. 2) Normas comunes o locales. c) Compleja indirecta. 1) Normas o actos federales. 2) Normas comunes o locales. § 23. Relación directa e inmediata. § 24. Resolución contraria al derecho federal. a) Cuestión federal simple. b) Cuestión federal compleja. 1) Directa. 2) Indirecta. a) Puntos regidos por la Constitución. b) Leyes federales. c) Delegación de facultades del Poder Legislativo. d) Interpretación y aplicación de los Códigos Civil, Penal, Comercial y de Minería. e) Constituciones y leyes provinciales o locales que contrarían materias regidas por los Códigos Civil, Penal, Comercial o de Minería. f) Compatibilidad de preceptos legales y reglamentos de orden común. g) Causas regidas por los tratados. h) Interpretación y aplicación de las normas locales. i) Gravámenes inconstitucionales. j) Protesta previa para la procedencia de la repetición de impuestos. k) Tasa de justicia. Confiscatoriedad. l) Multa para la admisión del recurso. m) El recurso extraordinario contra decisiones administrativas. n) Ejercicio de funciones judiciales por organismos administrativos. o) Cosa juzgada administrativa y recurso extraordinario. p) Establecimientos de utilidad nacional en las provincias. § 25. Sentencia definitiva. a) Caracterización. b) Decisiones que no son sentencias definitivas. c) Cuestiones meramente procesales. d) Defensa en juicio. e) Nulidades procesales. f) Cuestiones comprendidas en la litis. g) Sanciones disciplinarias. Multa. h) Cuestiones de hecho. Apreciación de los hechos y de la prueba. i) Cuestiones de competencia. j) Caducidad de la instancia. k) Procesos ejecutivos o de apremio. l) Jurisprudencia contradictoria. m) Recursos. n) Cosa juzgada. o) Cuestiones sobre costas. § 26. Superior tribunal de la causa. a) Caso de las Cortes o superiores tribunales locales. b) Jurisprudencia actual de la Corte Suprema. c) Órgano que debe decidir quién es el tribunal superior de la causa	363
3) <i>REQUISITOS FORMALES.</i> § 27. Introducción. § 28. Lugar, tiempo y legitimación. § 29. Interposición del caso federal en términos inequívocos y fundados. § 30. Oportunidad. a) Casos. b) Declaración de la extemporaneidad	404
C) <i>SUPUESTOS QUE NO ENCUADRAN COMO CUESTIÓN TÍPICAMENTE FEDERAL. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD</i>	410
1) <i>ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD.</i> § 31. Posición restrictiva. § 32. Criterio actual. § 33. Declaración de oficio de la inconstitucionalidad	410

2) <i>SENTENCIA ARBITRARIA.</i> § 34. Evolución del criterio de admisibilidad. § 35. Análisis de las causales a partir de la sistematización de Carrió y de otros supuestos agregados por la Corte. a) Primera causal: no decidir cuestiones planteadas. b) Segunda causal: decidir cuestiones no planteadas. c) Tercera causal: arrogarse, al fallar, el papel de legislador. d) Cuarta causal: prescindir del texto legal sin dar razón plausible alguna. e) Quinta causal: aplicar una norma derogada o aún no vigente. f) Sexta causal: dar como fundamentos pautas de excesiva latitud. g) Séptima causal: prescindir de prueba decisiva. h) Octava causal: invocar prueba inexistente. i) Novena causal: contradecir otras constancias de autos. j) Décima causal: sustentar el fallo en afirmaciones dogmáticas o dar un fundamento sólo aparente. k) Decimoprimera causal: incurrir en excesos rituales. Primacía de la verdad jurídica objetiva. l) Decimosegunda causal: incurrir en autocontradicción. m) Decimotercera causal: pretender dejar sin efecto decisiones anteriores firmes. n) Decimocuarta causal: no ponderar debidamente la realidad económica. o) Decimoquinta causal: iniquidad manifiesta o solución notoriamente injusta	414
3) <i>ARIBTRARIEDAD EN MATERIA DE HONORARIOS.</i> § 36. Criterio general. § 37. Excepción	436
4) <i>GRAVEDAD INSTITUCIONAL.</i> § 38. Concepto y finalidad de su caracterización. § 39. Procedencia. § 40. Improcedencia. § 41. Alegación y prueba de la gravedad institucional. § 42. Conclusiones	440
Art. 257. [FORMA, PLAZO Y TRÁMITE.] – § 1. Reforma. § 2. Interposición. Forma. § 3. Plazo de interposición. § 4. Recurso extraordinario condicionado a otros recursos. § 5. Fundamentación. a) Debe bastarse a sí mismo. b) Establecer una relación directa e inmediata de la cuestión federal con los hechos de la causa. c) Debe contener una crítica concreta y razonada. d) No cabe hacer remisiones genéricas o abstractas. e) No efectuar meras discrepancias. f) Interponer oportunamente la cuestión federal. g) No puede mejorarse el recurso con posterioridad. § 6. Juicio de admisibilidad. § 7. Limitación del recurso a los agravios del escrito de interposición. § 8. Consideración por el tribunal que dictó la sentencia definitiva. § 9. Recurso extraordinario deducido contra un laudo. § 10. Reiteración del recurso extraordinario. § 11. Mantenimiento de la cuestión. § 12. Consideración sobre la admisibilidad del recurso extraordinario. § 13. Cuándo procede el dictamen del Procurador General. § 14. Contenido de la sentencia. a) Confirmatoria. b) Revocatoria. c) Situación especial. Resolución sobre el fondo del asunto. § 15. Costas de la instancia extraordinaria. § 16. Honorarios de abogados y procuradores. § 17. Honorarios de peritos. § 18. Inoficiosidad sobreviniente. § 19. Tribunal que debe dictar nueva sentencia	446

Art. 258. [EJECUCIÓN DE SENTENCIA.] – § 1. Reforma. § 2. Ámbito de aplicación. § 3. Debe tratarse de recurso concedido. § 4. Tribunal competente para la ejecución. § 5. Fianza. § 6. Derivaciones. § 7. Posibilidad de requerir medidas cautelares. § 8. Cancelación. § 9. Eximición de prestar fianza 460

SECCIÓN 5ª

PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN SEGUNDA INSTANCIA

Art. 259. [TRÁMITE PREVIO. EXPRESIÓN DE AGRAVIOS.] – § 1. Reforma. § 2. Jurisprudencia anterior. § 3. Elevación del expediente. § 4. Procedencia del trámite. § 5. Competencia de las Salas. § 6. Recepción del expediente. Distinción. § 7. Examen de la admisibilidad del recurso. § 8. Presentación de la expresión de agravios. § 9. Plazo para expresar agravios ... 462

Art. 260. [FUNDAMENTO DE LAS APELACIONES DIFERIDAS, ACTUALIZACIÓN DE CUESTIONES Y PEDIDO DE APERTURA A PRUEBA.] – § 1. Introducción. § 2. Cómputo de los plazos. § 3. Tratamiento de las apelaciones diferidas. § 4. Concentración de peticiones. § 5. Quiénes pueden formular las peticiones. § 6. Deserción del recurso de apelación. § 7. Fundamentación de las apelaciones concedidas en efecto diferido (inciso 1º). § 8. Replanteo de pruebas en la alzada (inciso 2º). § 9. Apelación como exigencia para el replanteo de la prueba. § 10. Replanteo y juicio ejecutivo. § 11. Procedencia de la apertura a prueba en segunda instancia. § 12. Inadmisibilidad de la prueba. § 13. Agregación de prueba documental (inciso 3º). § 14. Confesión judicial limitada (inciso 4º). § 15. Recepción de la prueba de confesión. § 16. Invocación del hecho nuevo (inciso 5º, a). § 17. Invocación del hecho nuevo en el juicio de divorcio. § 18. Oportunidad del planteamiento. § 19. Prueba. § 20. Casuística..... 464

Art. 261. [TRASLADO.] – § 1. Reforma. § 2. Cuestiones sin traslado. § 3. Contestación. § 4. Notificación del traslado 476

Art. 262. [PRUEBA Y ALEGATOS.] – § 1. Sustanciación de la prueba. Remisión. § 2. Cuándo procede el alegato. § 3. Plazo para alegar 477

Art. 263. [PRODUCCIÓN DE LA PRUEBA.] – § 1. Reforma. § 2. Producción de la prueba. § 3. Desarrollo del acto 478

Art. 264. [INFORME “IN VOCE”.] – § 1. Concepto. Crítica. § 2. Desuso de la norma 479

Art. 265. [CONTENIDO DE LA EXPRESIÓN DE AGRAVIOS. TRASLADO.] – § 1. Concepto. § 2. Contenido. § 3. Apreciación del contenido del escrito. § 4. Adhesión a la expresión de agravios. § 5. Sanción. § 6. Duda sobre la insuficiencia. § 7. Escrito sin

firma. § 8. Introducción de nuevas cuestiones. § 9. Expresión de agravios del defensor oficial. § 10. Contestación a la expresión de agravios. § 11. Dictamen del Fiscal de Cámara .	480
Art. 266. [DESERCIÓN DEL RECURSO.] – § 1. Reforma. § 2. Deserción del recurso. Carácter restrictivo. § 3. Presentación tardía. § 4. Consecuencias	487
Art. 267. [FALTA DE CONTESTACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE AGRAVIOS.] – § 1. Concepto. § 2. Cuestiones planteadas por el vencedor, desestimadas por la sentencia de primera instancia	489
Art. 268. [LLAMAMIENTO DE AUTOS. SORTEO DE LA CAUSA.] – § 1. Llamamiento de autos. Efectos. § 2. Sorteo de la causa. § 3. Plazo para dictar sentencia	489
Art. 269. [LIBRO DE SORTEOS.] – § 1. Libro de sorteos	490
Art. 270. [ESTUDIO DEL EXPEDIENTE.] – § 1. Estudio del expediente. a) Examen de la causa. b) Acuerdo. § 2. El estudio comprende los incidentes	491
Art. 271. [ACUERDO.] – § 1. Concepto. § 2. Votación. § 3. Mayoría. § 4. Voto de adhesión. § 5. Formación de la mayoría. § 6. Cuestiones a tratar. § 7. Cuestiones sometidas a la decisión del juez de primera instancia. Remisión.	492
Art. 272. [SENTENCIA.] – § 1. Forma de la sentencia. § 2. Aclinatoria en segunda instancia. § 3. Notificación	494
Art. 273. [PROVIDENCIAS DE TRÁMITE.] – § 1. Providencias de trámite. § 2. Recurso de revocatoria. § 3. Improcedencia de este recurso	496
Art. 274. [PROCESOS SUMARIOS.] – § 1. Articulaciones admisibles. § 2. Normas aplicables	496
Art. 275. [APELACIÓN EN RELACIÓN.] – § 1. Procedimiento en la alzada. § 2. Sustanciación restringida. § 3. Agregación de documentos. § 4. Sentencia	497
Art. 276. [EXAMEN DE LA FORMA DE CONCESIÓN DEL RECURSO.] – § 1. La Cámara de Apelaciones es juez del recurso. Remisión. § 2. Recurso concedido libremente, debiendo serlo en relación. § 3. Recurso concedido en relación, debiendo serlo libremente	498
Art. 277. [PODERES DEL TRIBUNAL.] – § 1. Poderes del tribunal. § 2. Cuestiones propuestas a la decisión del juez de primer grado. a) Omisión de pronunciamiento. b) Nulidad de la sentencia. c) Cuestiones no tratadas en primera instancia por haber prosperado una defensa previa. § 3. Cuestiones surgidas después del fallo de primera instancia. § 4. Cuestiones materia de recurso. a) Limitación del recurso. b) “Reformatio in peius”. c) Cuestiones planteadas por la parte vencedora, desestimadas por la sen-	

tencia de primera instancia. § 5. "Iura novit curia". § 6. Cuestiones previas. § 7. El principio de disposición procesal en las acciones de estado. § 8. Daños y perjuicios. § 9. Intereses no demandados. § 10. Depreciación monetaria. § 11. Causa "superveniens". § 12. Recurso extraordinario por sentencia arbitraria. § 13. Irrevisibilidad por recurso extraordinario	500
Art. 278. [OMISIONES DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.] – § 1. Concepto. § 2. Recuperación plena de la jurisdicción. § 3. Omisión sobre costas. § 4. Intereses omitidos. § 5. Corrección de errores materiales. § 6. Límites del pronunciamiento .	509
Art. 279. [COSTAS Y HONORARIOS.] – § 1. Costas de primera y de segunda instancia. § 2. Adecuación de oficio. § 3. Honorarios de abogados y procuradores	511

SECCIÓN 6ª

PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE SUPREMA

Art. 280. [LLAMAMIENTO DE AUTOS Y MEMORIALES.] – § 1. Reforma. a) Recurso extraordinario. b) Recurso ordinario de apelación. § 2. Memoriales. § 3. Contenido de los memoriales. § 4. Traslado. § 5. Sustanciación restringida	512
Art. 281. [SENTENCIA.] – § 1. Sentencia de la Corte Suprema. § 2. Forma de la sentencia	515

SECCIÓN 7ª

QUEJA POR RECURSO DENEGADO

Art. 282. [DENEGACIÓN DE LA APELACIÓN.] – § 1. Concepto. § 2. Objeto y fundamento. § 3. Naturaleza. § 4. Requisitos subjetivos. § 5. Requisitos de lugar, tiempo y forma. a) Lugar. b) Plazo. c) Forma. d) Recaudos. § 6. No es extensivo a otras situaciones. § 7. Remisión del expediente	516
Art. 283. [ADMISIBILIDAD. TRÁMITE.] – § 1. Reforma. § 2. Requisitos de admisibilidad. a) Apelación interpuesta y denegada. b) Legitimación. c) Deducción oportuna. d) Copias. e) Formalización de la queja. f) Fundamento. g) Gravamen. § 3. Sanción por falta de recaudos. § 4. Sala interviniente. § 5. Trámite. § 6. No tiene efecto suspensivo. § 7. Recurso extraordinario	520
Art. 284. [OBJECCIÓN SOBRE EL EFECTO DEL RECURSO.] – § 1. Alcance ..	524

Art. 285. [QUEJA POR DENEGACIÓN DE RECURSOS ANTE LA CORTE SUPREMA.]	
§ 1. Reforma. § 2. Concepto. § 3. Requisitos subjetivos.	
§ 4. Aclaración. § 5. Requisitos de lugar, tiempo y forma.	
a) Lugar. b) Tiempo. c) Forma. 1) Queja por denegación del	
recurso ordinario de apelación ante la Corte Suprema. 2) Que-	
ja por denegación del recurso extraordinario. § 6. Recaudos.	
§ 7. Escrito sin firma. § 8. Previa interposición y denegatoria	
del recurso extraordinario. § 9. Carece de efectos suspensivos.	
§ 10. Juicios conexos. § 11. Resolución de la Corte	
Suprema	524
Art. 286. [DEPÓSITOS.] – § 1. Reforma. § 2. Exención. § 3.	
Sanción por incumplimiento. § 4. Justificación y constitucio-	
nalidad de la exigencia. § 5. El depósito y la apelación de ho-	
norarios	530
Art. 287. [DESTINO DEL DEPÓSITO.] – § 1. Destino del depósito. § 2.	
Devolución del depósito	532

SECCIÓN 8ª

RECURSO DE INAPLICABILIDAD DE LA LEY

Art. 288. [ADMISIBILIDAD.] – § 1. Concepto. § 2. Objeto. § 3.	
Naturaleza jurídica. § 4. Antecedentes. § 5. Régimen le-	
gal. Ley 17.454. § 6. Reforma ley 22.434. Generalidades.	
§ 7. Reforma del artículo 288. § 8. Objeto. Cuestión de	
derecho. § 9. Requisitos subjetivos. a) Legitimación. b) In-	
terés. § 10. Tribunal del que debe emanar el fallo. a) Mis-	
ma Cámara. b) Distinta Sala. c) Otros supuestos. d) Con-	
tradicción con un fallo plenario. § 11. Plazo del precedente. a)	
Cómputo. b) No interesa la composición del tribunal. § 12.	
Cuestión constitucional	533
Art. 289. [CONCEPTO DE SENTENCIA DEFINITIVA Y CUESTIONES EXCLUIDAS.] –	
§ 1. Requisitos objetivos. Sentencia definitiva. Concepto.	
§ 2. Cuestiones excluidas. § 3. Juicio ejecutivo. § 4. Ho-	
norarios. § 5. Otros casos excluidos	548
Art. 290. [APODERADOS.] – § 1. Interposición por apoderados. § 2.	
No se exige poder especial	552
Art. 291. [PROHIBICIONES.] – § 1. Sustanciación restringida. § 2.	
Inadmisibilidad de recusación	553
Art. 292. [PLAZO. FUNDAMENTACIÓN.] – § 1. Reforma. § 2. Pla-	
zo de interposición. § 3. Invocación del precedente. Opor-	
tunidad. § 4. Señalar la contradicción. § 5. Mención del	
precedente jurisprudencial. § 6. Fundamentación suficiente.	
§ 7. Sustanciación. § 8. Contestación del traslado. Conte-	
nido	553

Art. 293. [DECLARACIÓN SOBRE LA ADMISIBILIDAD.] – § 1. Reforma. § 2. Trámite. § 3. Remisión a la Sala que sigue en el orden de turno. § 4. Determinar si concurren los requisitos de admisibilidad. § 5. Determinar si existe contradicción. § 6. No procede el recurso de inaplicabilidad de la ley. § 7. No existe contradicción. § 8. Situaciones que no importan contradicción. § 9. Existe contradicción. § 10. Fundamentación suficiente. § 11. Resolución a dictar. a) Inadmisibilidad del recurso. Deserción. b) Admisibilidad. Efectos. c) Remisión a la presidencia del tribunal. § 12. Irrecurribilidad. a) Queja. b) Aclaratoria. c) Recurso de nulidad. d) Recurso de inaplicabilidad de la ley y recurso extraordinario. e) Recurso extraordinario. f) Modificación por la misma Cámara	559
Art. 294. [RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE. REDACCIÓN DEL CUESTIONARIO.] § 1. Reforma	570
Art. 295. [CUESTIONES A DECIDIR.] – § 1. Reforma	570
Art. 296. [DETERMINACIÓN OBLIGATORIA DE LAS CUESTIONES.] – § 1. Reforma	571
Art. 297. [MAYORÍA. MINORÍA.] – § 1. Reforma. § 2. Informes de jurisprudencia	572
Art. 298. [VOTO CONJUNTO. AMPLIACIÓN DE FUNDAMENTOS.] – § 1. Reforma. § 2. Poderes del tribunal. § 3. Redacción y firma de la sentencia plenaria. § 4. Notificación de la sentencia	572
Art. 299. [RESOLUCIÓN.] – § 1. Reforma	574
Art. 300. [DOCTRINA LEGAL. EFECTOS.] – § 1. Doctrina legal. § 2. Publicidad. § 3. Efectos. a) Con relación al proceso. 1) Coincidencia de doctrina. 2) Divergencia de doctrina. 3) Sala que debe resolver. b) Fuera del proceso	574
Art. 301. [SUSPENSIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS.] – § 1. Reforma. § 2. Plenario “virtual”	577
Art. 302. [CONVOCATORIA A TRIBUNAL PLENARIO.] – § 1. Reforma. § 2. Convocatoria de oficio. § 3. Oportunidad	578
Art. 303. [OBLIGATORIEDAD DE LOS FALLOS PLENARIOS.] – § 1. Efectos extraprocesales. Obligatoriedad de los fallos plenarios. § 2. Constitucionalidad. § 3. Aplicación inmediata. § 4. Cambio de normas legales. § 5. Vigencia temporal. § 6. Aplicación de oficio. § 7. Ley 23.637 de unificación de los fueros civil y especial civil y comercial. § 8. Relaciones con el recurso extraordinario. a) Introducción. b) Improcedencia del recurso. c) Procedencia. Arbitrariedad. § 9. No se suspende la obligatoriedad del fallo plenario. § 10. Interposición del recurso extraordinario	579

TÍTULO V

MODOS ANORMALES
DE TERMINACIÓN DEL PROCESO

§ 1. Concepto. § 2. Caracteres	589
--------------------------------------	-----

CAPÍTULO I

DESISTIMIENTO

Art. 304. [DESISTIMIENTO DEL PROCESO.] – § 1. Concepto y clases. a) De la pretensión (artículo 304). b) Del derecho (artículo 305). § 2. Terminología. § 3. Oportunidad del desistimiento. § 4. Mandatarios. § 5. Procedimiento. § 6. Formulado por ambas partes. § 7. Formulado por una sola de las partes. § 8. Oposición de la otra parte. § 9. Desistimiento y acumulación. § 10. Litisconsorcio voluntario. § 11. Litisconsorcio necesario. § 12. Desistimiento en las acciones de estado de familia. § 13. Juicio de divorcio. a) Presentación conjunta. b) Qué comprende el desistimiento. c) Transformación de trámite. § 14. El desistimiento en la expropiación. § 15. Efectos. § 16. Desistimiento y efecto interruptivo de la demanda. § 17. Honorarios de abogados y procuradores	590
Art. 305. [DESISTIMIENTO DEL DERECHO.] – § 1. Concepto. § 2. Terminología. § 3. Comprende también el desistimiento del proceso. § 4. Efectos. § 5. Mandatarios. § 6. No requiere la conformidad del demandado. § 7. Decisión judicial. § 8. Formalidades de la resolución judicial. § 9. Desistimiento parcial del derecho. § 10. Honorarios de abogados y procuradores	597
Art. 306. [REVOCACIÓN.] – § 1. El desistimiento no se presume. § 2. Oportunidad. a) Decisión judicial. b) Conformidad de la contraria. § 3. No se puede retractar el desistimiento aceptado, y menos aún el homologado	601

CAPÍTULO II

ALLANAMIENTO

Art. 307. [OPORTUNIDAD Y EFECTOS.] – § 1. Concepto. § 2. Es un acto unilateral. § 3. Aclaración. § 4. Paralelo con la admisión y la confesión. a) Con la admisión. b) Con la confesión. § 5. Forma. § 6. Oportunidad. § 7. Mandatarios. § 8.	
---	--

Allanamiento total o parcial. § 9. Allanamiento condicionado. § 10. Allanamiento sobre cuestiones procesales. § 11. Corresponde dictar sentencia. § 12. Forma de la sentencia. § 13. Allanamiento y litisconsorcio voluntario. § 14. Allanamiento y litisconsorcio necesario. § 15. Allanamiento y vicios de la voluntad. § 16. El allanamiento y las acciones de estado de familia. § 17. Costas 602

**CAPÍTULO III
TRANSACCIÓN**

Art. 308. [FORMA Y TRÁMITE.] – § 1. Concepto. § 2. Requisitos. § 3. Clases. § 4. Requiere poder especial. § 5. Oportunidad. § 6. Interpretación. § 7. Efectos. § 8. Efectos de la homologación. § 9. Nuevo juicio. Excepción o defensa de transacción. § 10. Nulidad de la transacción. § 11. Costas. § 12. Honorarios de abogados y procuradores 610

**CAPÍTULO IV
CONCILIACIÓN**

Art. 309. [EFECTOS.] – § 1. Reforma. § 2. Concepto. § 3. Avenimiento extrajudicial. § 4. Clasificación. a) Facultativa. b) Obligatoria. § 5. Avenimiento judicial. § 6. Resolución concediendo o negando la homologación. § 7. Avenimiento e impuesto de sellos. § 8. Cumplimiento. § 9. Avenimiento sobre liquidación y participación de la sociedad conyugal. § 10. Honorarios de abogados y procuradores 618

**CAPÍTULO V
CADUCIDAD DE LA INSTANCIA**

Art. 310. [PLAZOS.]..... 625

A) *CONSIDERACIONES GENERALES.* § 1. Reforma. § 2. Concepto. § 3. Terminología. § 4. Fundamento. a) Subjetivo. b) Objetivo. § 5. Es de orden público. § 6. Caducidad e impulso procesal de oficio. § 7. Interpretación restrictiva ... 625

B) *REQUISITOS.* § 8. Consideración general 630

1) *EXISTENCIA DE UNA INSTANCIA.* § 9. Caracterización. § 10. Demanda a la que no se le ha dado curso. § 11. Apertura de la segunda instancia. § 12. Concesión indebida de la apelación. § 13. Apelación interpuesta por los ministerios públi-

cos. § 14. Tercera instancia ordinaria. § 15. Instancia extraordinaria. § 16. Recursos de queja por denegación de recursos	631
2) <i>INACTIVIDAD PROCESAL ABSOLUTA O ACTIVIDAD JURÍDICAMENTE INIDÓNEA.</i> § 17. Concepto. § 18. Excepciones. § 19. Carácter de la inactividad a los fines de la norma	637
3) <i>TRANSCURSO DE DETERMINADOS PLAZOS DE INACTIVIDAD.</i> § 20. Los plazos en cuestión. a) Inciso 1º. b) Inciso 2º. 1) Juicio ejecutivo. 2) Incidentes. c) Inciso 3º. 1) De tres meses. 2) De treinta días. 3) Abreviación convencional. d) Inciso. 4º. § 21. Notificación de traslados conferidos. § 22. Segunda instancia. § 23. Consideración de la caducidad. § 24. Improcedencia de la caducidad. § 25. Autos devueltos por el superior. § 26. Honorarios apelados. § 27. Expediente avanzado en el trámite. § 28. Acumulación de procesos. § 29. Concursos. § 30. Modificación convencional de los plazos de caducidad de la instancia	638
4) <i>RESOLUCIÓN QUE DECLARE OPERADA LA CADUCIDAD DEL PROCESO O INCIDENTE.</i> § 31. Justificación	642
Art. 311. [CÓMPUTO.] – § 1. Reforma. § 2. Cómputo del plazo. § 3. Incidencia del “plazo de gracia”. § 4. Comienzo del plazo de caducidad. § 5. Reanudación del plazo de la caducidad. § 6. Suspensión e interrupción de la caducidad de la instancia. § 7. Suspensión del plazo de caducidad. § 8. Formas de operarse. a) Por acuerdo de partes. b) Por resolución judicial. c) Por disposición legal. d) De hecho. § 9. Actos suspensivos de la caducidad de la instancia. § 10. Remisión del expediente a otro tribunal. § 11. Expediente criminal pedido como prueba. § 12. Prueba pendiente de producción. § 13. Prueba pendiente de la parte que aduce la caducidad de la instancia. § 14. Incidente de la caducidad de la instancia. § 15. Cuestión prejudicial penal. § 16. Actos que no suspenden el curso de la caducidad de la instancia. § 17. Expediente extraviado. § 18. Beneficio de litigar sin gastos. § 19. Pago de tasa judicial. § 20. Requisitos para que se opere la interrupción de la caducidad de la instancia. § 21. Plazo de caducidad en curso. § 22. Actos interruptivos. § 23. Notificación del auto de apertura a prueba. § 24. Peticiones anticipadas extemporáneas y redundantes. § 25. No requiere notificación para tener eficacia. § 26. Sólo debe exigirse un acto interruptivo. § 27. Actos interruptivos después de abierta la segunda instancia. § 28. Producción de prueba anticipada. § 29. Petición conjunta de las partes. § 30. Actos que no interrumpen el curso de la caducidad. § 31. Diligencias extrajudiciales. § 32. Ampliación de la demanda. § 33. Actos procesales nulos. § 34. Prueba pericial común. § 35. Los actos deben realizarse en el mismo expediente. § 36. Incidentes. § 37. Medidas cautelares	643

Art. 312. [LITISCONSORCIO.] – § 1. Alcance de la norma. § 2. Litisconsorcio activo	668
Art. 313. [IMPROCEDENCIA.] – § 1. Reforma. § 2. Concepto. § 3. En los procedimientos de ejecución de sentencia (inciso 1º). § 4. Juicio ejecutivo. § 5. Incidentes en la ejecución de sentencia. § 6. En los procesos sucesorios y voluntarios (inciso 2º). § 7. Caducidad de la instancia y petición de quiebra por acreedores. § 8. Cuando los procesos estuvieren pendientes de alguna resolución y la demora en dictarla fuere imputable al tribunal (inciso 3º, parte 1ª). § 9. Cuando la prosecución del trámite dependiere de una actividad que este Código o las reglamentaciones de superintendencia imponen al secretario o al oficial primero (inciso 3º, parte 2ª). § 10. Si se hubiere llamado autos para sentencia, salvo si se dispusiere prueba de oficio (inciso 4º). § 11. Conclusión de la primera instancia a los efectos de la caducidad. a) Con la notificación de la sentencia. b) Con su solo dictado. § 12. Caducidad de la instancia y allanamiento. § 13. Juicios de apropiación	669
Art. 314. [CONTRA QUIÉNES SE OPERA.] – § 1. Reforma. § 2. Contra quiénes se opera. § 3. Estado. § 4. Menores. § 5. Ausentes. § 6. Responsabilidad de los administradores o representantes	679
Art. 315. [QUIÉNES PUEDEN PEDIR LA DECLARACIÓN. OPORTUNIDAD.] – § 1. Reforma. § 2. Legitimados para pedir la caducidad de la instancia. a) Demandado. b) Reconvenido. c) Terceros interesados. d) Incidentes. § 3. Defensor oficial. § 4. Segunda instancia. § 5. Cómo se pide. § 6. Oportunidad. § 7. Formulación en subsidio. § 8. Sustanciación. § 9. Efectos del acuse de la caducidad. § 10. La purga de la caducidad y la prescripción	681
Art. 316. [MODO DE OPERARSE.] – § 1. Declaración de oficio. Requisitos. § 2. Recaudos de la declaración de la caducidad de oficio	687
Art. 317. [RESOLUCIÓN.] – § 1. Resolución. Contenido. § 2. Recursos. a) Apelación. b) Revocatoria. § 3. Instancias superiores. § 4. Caducidad de la instancia rechazada y sentencia definitiva. § 5. Recurso extraordinario	688
Art. 318. [EFECTOS DE LA CADUCIDAD.] – § 1. Naturaleza de la sentencia. § 2. Juicios con sentencia de primera instancia. § 3. Caducidad operada en primera instancia. § 4. Juicios en que media reconvenido. § 5. Caducidad y constitución en mora. § 6. Efectos respecto del nuevo juicio. § 7. Reconocimiento de la deuda por el demandado o reconvenido. § 8. Opera en primera o única instancia, borra el efecto interruptivo de la demanda respecto de la prescripción. § 9. Caducidad de la instancia principal y de los incidentes. § 10. Pérdida de la tasa	

de justicia. § 11. Costas. § 12. Honorarios de abogados y procuradores. a) Proceso principal. b) Incidente	691
--	-----

APÉNDICE DE ACTUALIZACIÓN

LEY 23.637

**UNIFICACIÓN DE LA JUSTICIA NACIONAL EN LO CIVIL
CON LA ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL.**

**MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEY 1285/58
RATIFICADO POR LEY 14.467. DEROGACIÓN
DE LA LEY 11.924**

§ 1. Introducción. § 2. Soluciones buscadas con la unificación. § 3. Contenido de la ley 23.637. a) Unificación de los fueros civil y especial en lo civil y comercial. Denominación. b) Juzgados de familia. c) Nuevas competencias. 1) Juzgados civiles. 2) Juzgados comerciales. d) Fallos plenarios. e) Radicación de causas en trámite. f) Personal y reglamentaciones del nuevo fuero civil. g) Otras disposiciones. h) Vigencia temporal. i) Normas derogadas. § 4. Conclusiones	701
---	-----